Asunción, 25 de octubre de 2016

Contratación Directa - PAC N°10/16- ID N° 308.376

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*. Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Abg. Valeria Ascurra de Pastor

Por la Dirección General de Licitaciones:

Abg. María Teresa Wagner

Por la Dirección de Administración y Logística:

CP. Leticia Burgos - Abg. Elizabeth Schacht.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en *los artículos 26, 27 y 28* de la mencionada ley como así también los artículos *11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909* y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

...///

...////

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para el "Mantenimiento y Reparación de Generadores".

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la *Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*
- Resolución CGR Nº 121de fecha 18 de febrero de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000051/2016 por Guaraníes quince millones (G.15.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 040 de fecha 04 de mayo del 2016, por el cual se solicita las Especificaciones Técnicas.
- Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 123 de fecha 23 de agosto del 2016, por el cual, el Dpto. de Servicios Generales, remite las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.
- Nota CGR/DGA/ DICTAMEN DAL Nº 017/16, justificación contrato abierto.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 121 de fecha 19 de setiembre del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 10/16 con modalidad de Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES".
- Nota de Comunicación CGR/DGA/DAL–PAC/CGR Nº 10/16,a la DNCP Nro. de Expediente 326.331, de fecha 20 de setiembre del 2016.
- Nota CGR/DGA/DAL – PAC N° 10/16, por la que se comunica el inicio del Llamado.
- Nota DNCP/DNC/N°27.399/2016, por la cual la Dirección Nacional, realizan observaciones y recomendaciones para el llamado.
- Adenda N° 01 a través de por la cual se contesta la Nota DNCP/DNC N° 27.399/16.

...////

...///

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 124 de fecha 26 de setiembre del 2016, por el cual se remiten las invitaciones a la Auditoria Institucional.

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante contrato abierto plurianual.

- Las empresas invitadas fueron: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., GOTZE INGENIERIA, H. PETERSEN, TRAFOSUR S.A., ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., SUPERKVA TRANSFORMADORES, SPI INGENIERIA DE HUGO CENTURION J. y SETI S.R.L.**

- En fecha 12de octubre de 2016 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: **SERVICIO TÉCNICO JC, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., INSUSERV, LV SERVICE, GOTZE INGENIERIA S.A.** y **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA.**

- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP: las empresas **SERVICIO TECNICO JC, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., INSUSERV, LV SERVICE** y **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA.**

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

...///

...///

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS SOLICITADOS	OFERENTES					
	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	GOTZE INGENIERIA S.A	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz.
Precio de la oferta con IVA incluido	**7.801.000**	**8.430.000**	**8.670.000**	**9.082.868**	**9.560.000**	**12.230.000**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a los documentos de carácter sustancial. Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondiente de las personas que han presentado oferta, a través de las Sociedades que conforman, constatándose en ese sentido, que:

<u>*SERVICIO TÉCNICO JC</u>
- Neri Javier Caballero Páez. C.I: 1.976.058 (Propietario)

<u>* INSUSERV</u>
- Fabiola Magdalena Ruíz Díaz. C.I: 2.917.633

<u>* LV SERVICE</u>
- Luis Alberto Viveros Barrios. C.I: 2.455.792

<u>* FYA SERVICIOS</u>
- Miguel Augusto Amarilla Barrios. C.I: 3.491.339

<u>* GOTZE INGENIERIA S.A.</u>
- Olga Beatriz Echaque Ferreira C.I: 925.702
- Theobaldo Alexander Gotze Peña C.I: 1.845.523
- Emil Maximiliano Gotze Peña C.I: 1.845.524
- Emilio Gotze Petersen C.I: 528.488
- Olga Beatriz Echague de Garcia C.I: 925.702
- Jorge Librado Garcia C.I: 1.093.580

<u>* QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A:</u>
- Ana María Verónica Quintana Ruíz Díaz C.I: 3.618.559

- Ana María Alejandra Quintana Ruíz Díaz C.I: 3.618.558
- Marisa Nilda Ruíz Díaz C.I: 656.498
- Marcelo José Ernesto Quintana Ruíz Díaz C.I: 3.833.559

Finalmente, se constata que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de ofertas presentadas por las firmas; si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas son correctos. A continuación se detallan los precios totales ofertados que se encuentran detallados en el cuadro comparativo de precios:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
SERVICIO TECNICO JC	7.801.000.-
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	8.430.000.-
LV SERVICE	8.670.000.-
GOTZE INGENIERIA S.A.	9.082.868.-
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	9.560.000.-
INSUSERV	12.230.000.-

Con relación al margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11, la firma Unipersonal SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez presenta con su oferta la Constancia SIPE Nº 1423083 firmada en la que se encuentra activo "*CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*" por tanto la misma continúa siendo la oferta más baja del presente proceso de contratación.

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados considerado como más bajo con relación al costo estimado por la institución, de lo que resulta:

...///

...///

Item	Descripción	P. Unitario SERVICIO TECNICO JC	%
1	Mantenimiento Preventivo de Generador Diesel	2.960.000	-19
	Precio referencial	3.675.000	
2	Mantenimiento Preventivo de Generador Diesel	2.960.000	-19
	Precio referencial	3.675.000	
3	Provisión y colocación de bateria de 75 amper	560.000	19
	Precio referencial	472.500	
4	Provisión y colocación de bateria de 90 amper	680.000	18
	Precio referencial	577.500	
5	Provisión y colocación de aceite motor TW 40	40.000	9
	Precio referencial	36.750	
6	Provisión y colocación de filtro de aceite	200.000	-2
	Precio referencial	204.750	
7	Provisión y colocación de filtro de combustible	155.000	-18
	Precio referencial	189.000	
8	Provisión y colocación de aceite lubricante	40.000	9
	Precio referencial	36.750	
9	Provisión y colocación de correa	200.000	-5
	Precio referencial	210.000	
10	Provisión de combustible Diesel Podium tipo I	6.000	7
	Precio referencial	5.618	

Conforme al cuadro precedente, se observa que existen ítems con diferencias del 20 % *(veinte por ciento)* por encima y 30 % *(treinta por ciento)* por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante nota ha procedido a solicitar el desglose de precios a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** de acuerdo a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación.

A criterio de éste Comité de Evaluación la respuesta de dicho oferente se encuentra ajustada a la realidad por lo queválidamente puede concluirse que la oferta presentada por **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, es razonable y por ende de ejecución posible, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

...///

...////

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03**, los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas, de lo que resulta lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	GOTZE INGENIERIA S.A	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	**NO CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	**NO CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	**NO CUMPLE**
e) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	GOTZE INGENIERIA S.A	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
IV. Otros documentos.	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**	**FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**	**LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios**	**GOTZE INGENIERIA S.A**	**QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A**	**INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz.**
a) Copia de contratos, facturas, referentes a los años 2014 y 2015, por Servicios Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

y/o Reparación de Generadores.						
b) 2 (dos) Constancias de conformidad de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicios Mantenimiento y/o Reparación de Generadores, en los años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
d) Currículo del personal técnico que realizará los trabajos en la CGR.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
e) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Conforme a lo que establece el Artìculo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el numeral 4. Del Articulo 61, seguidamente se procede a analizar en detalle a la oferta más baja y según el cuadro precedente, se observan la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar dichas documentaciones a la firma afectada, según Nota; la misma fue enviada a través de correo electrónico de*(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, otorgando un plazo hasta el día *Martes18 de setiembre hasta las 13:00 horas.*, para la presentación de los mismos.

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Currículo del personal técnico que realizará los trabajos en la CGR.

En atención a lo solicitado a la Firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez,** presenta en tiempo y forma todo lo requerido por tanto se constata que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, el Comité de Evaluación deja constancia que a la fecha de la elaboración del presente informe, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** no se encuentra inhabilitada como proveedor del Estado según los registros expuestos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ...///

...///

CUARTA FASE: No se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa, se recomienda, **la adjudicación** a **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez.** Se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto**: Sí, se suscribirá un **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, siendo el monto máximo de **G. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo de **G. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),ya que se ha observado que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde al precio vigente en el mercado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Valeria Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Teresa Wagner.
Dirección General de Licitaciones

C.P Leticia Burgos.
Dirección General de Administración

Abg. Elizabeth Schacht.
Dirección General de Administración